

contado a partir del día siguiente al del cese del funcionario en su anterior destino.

Cuarto.—A los funcionarios que actualmente se encuentran en comisión al servicio del Gobierno marroquí se les reservará el destino adjudicado por la presente Orden hasta la fecha de su cese en la expresada situación, según lo establecido en el artículo 15 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, debiendo incorporarse a los mismos en el plazo posesorio reglamentario.

Quinto.—Los funcionarios incluidos en la presente Orden y afectados por la de 24 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo) deberán incorporarse a los destinos forzosos que les fueron adjudicados por la citada disposición, salvo en los casos en que dichos destinos hayan sido variados por resoluciones posteriores, y una vez cumplido el tiempo de permanencia establecido para dichos destinos forzosos se posesionarán en el plazo reglamentario de los destinos que por la presente Orden se les tiene reservados.

Lo digo a VV. EE., a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE., a V. I. y a VV. SS.  
Madrid, 27 de abril de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. Gobernador general de la Provincia de Ifni, General Jefe del Ejército en el Norte de Africa-Ceuta, Gobernador general de la Provincia del Sahara Español, Gobernador general de los Territorios de Soberanía en el Norte de Africa-Ceuta, Gobernador general de los Territorios de Soberanía en el Norte de Africa-Melilla y Director general de Servicios de esta Presidencia del Gobierno.—Sres. ...

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 17 de abril de 1967 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor agregado de «Química inorgánica» (Departamento de Química Inorgánica) de la Facultad de Ciencia de Madrid (primera plaza) a don Miguel Gayoso Andrade.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Miguel Gayoso Andrade Profesor agregado de «Química inorgánica» (Departamento de Química Inorgánica) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid (primera plaza) en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 18 de abril de 1967 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor agregado de «Geodinámica interna» (Departamento de Geomorfología y Geotectónica) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a don Juan Rosell Sanuy.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Rosell Sanuy Profesor agregado de «Geodinámica interna» (Departamento de Geomorfología y Geotectónica) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 21 de abril de 1967 por la que se nombra en virtud de oposición Catedrático de la Universidad de Madrid a don Lorenzo Gil Peláez.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, este Ministerio ha resuelto nombrar a don Lorenzo Gil Peláez Catedrático numerario de «Matemática de las operaciones financieras», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 29 de abril de 1967 por la que se nombra funcionarios del Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de la Vivienda a los opositores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo último la relación de aprobados en las oposiciones al Cuerpo de Arquitectos de este Ministerio, convocadas por Orden de 17 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de julio); aportada por los interesados dentro del plazo reglamentario la documentación exigida y vistas las peticiones de destino formuladas por los mismos.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico y 17-2.º de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar funcionarios del Cuerpo de Arquitectos de este Departamento a los opositores que se citan a continuación, con expresión de número de orden, apellidos y nombre y destino adjudicado a los mismos:

1. García Alonso, Roberto.—Delegación Provincial de Oviedo.
2. Calonge Francés, Eusebio.—Delegación Provincial de Alava.
3. Marticorena Elizondo, José Ramón.—Delegación Provincial de Guipúzcoa.
4. Abadías Susin, Carlos.—Delegación Provincial de Valencia.
5. Amann Sánchez, Eduardo.—Delegación Provincial de Las Palmas.
6. Camúñez Alonso, Carlos.—Delegación Provincial de Cádiz.
7. Delgado Vallina, Dionisio.—Delegación Provincial de Sevilla.
8. Gómez-Mesa Fernández, José María.—Delegación Provincial de Córdoba.

Segundo.—Los interesados habrán de posesionarse de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, computados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Se faculta a esta Subsecretaría para dictar cuantas normas e instrucciones considere precisas para el cumplimiento de esta Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de abril de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 29 de abril de 1967 por la que se nombra funcionarios del Cuerpo de Aparejadores y Ayudantes del Ministerio de la Vivienda a los opositores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo último la relación de aprobados en las oposiciones al Cuerpo de Aparejadores y Ayudantes de este Ministerio, convocadas por Orden de 16 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de julio); aportada por los interesados dentro del plazo reglamentario la documentación exigida y vistas las peticiones de destino formuladas por los mismos.